



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

México D.F., a 28 abril de 2016
INAI/117/16

ARCHIVOS, IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: JOEL SALAS Y FRANCISCO JAVIER ACUÑA

- El comisionado Salas afirmó que sin archivos no es posible reconstruir las lamentables experiencias donde se han violado los derechos humanos y evitar que se repitan
- A su vez, el comisionado Acuña recordó que el Consejo Nacional del SNT aprobó diversos lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, entendiendo a la Gestión Documental como pilar en el acceso a la información
- Participaron en el foro “Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Archivos y Rendición de Cuentas”, convocado por el AGN, la Segob y la UAM Iztapalapa

La organización y conservación de archivos representan los cimientos para el acceso a la información y la rendición de cuentas, coincidieron los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Al participar en la inauguración del foro “Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Archivos y Rendición de Cuentas”, el comisionado Salas Suárez afirmó que sin archivos no es posible reconstruir las lamentables experiencias donde se han violado los derechos humanos, evitar que se repitan y aprender de la historia.

“Es fundamental la aprobación de la Ley General de Archivos, ya que la ciudadanía debe tener la garantía de que la información nunca va a desaparecer. Lo público debe ser y permanecer público y es nuestra labor como funcionarios que esto sea una realidad”, enfatizó.

Insistió en que los archivos y la garantía del derecho de acceso a la información son fundamentales para robustecer la memoria social y reconstruir la verdad.

“La verdad pública es la que se construye entre todos. Por eso debemos cuidar que exista constancia de nuestro devenir histórico y que todos los mexicanos la conozcamos, la construyamos. En particular cuando se trata de actos injustos y de graves violaciones a derechos humanos”, remarcó el comisionado Joel Salas.

Por su parte, el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, quien participó en la mesa *Los nuevos sujetos obligados: avances y resistencias*, destacó que los partidos políticos deberán hacer pública la información generada a partir del 5 de mayo del 2015, día en que se publicó el decreto con la Ley General de Transparencia.

“Es importante señalar que los partidos políticos tienen, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley General, 48 obligaciones de transparencia comunes, y adicionalmente 30 obligaciones específicas”, precisó.

Además, hizo hincapié en que, dando cumplimiento al artículo 31 de dicho ordenamiento, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) aprobó diversos lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, entendiendo a la Gestión Documental como pilar en el acceso a la información y la rendición de cuentas.

“Estos lineamientos tienen por objeto establecer las políticas y criterios para la sistematización y digitalización, así como para la custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad, la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida, transformada y contar con sistemas de información ágil y eficiente”, expuso Acuña Llamas.

El foro fue convocado por el Archivo General de la Nación, la Secretaría de Gobernación (Segob) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM-Iztapalapa).

-o0o-